

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CULTURA

15227

Resolución de denegación de subvenciones 14/2015 al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 17 de diciembre de 2014 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitar los desplazamientos a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 176, de 25 de diciembre de 2014)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.
2. La Dirección General de Deportes i Juventud ha examinado las solicitudes y ha desestimado la concesión de la subvención, por los motivos que se especifican en el anexo 1 de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).
3. El apartado 6.5 de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 17 de diciembre de 2014 (BOIB núm. 176, de 25 de diciembre de 2014) dispone que la resolución expresa del Consejero de Turismo y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.
4. La propuesta de resolución de denegación de ayudas de la Dirección General de Deportes de 25 de junio de 2015.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar la concesión de una subvención, para facilitar los desplazamientos a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para poder asistir a las competiciones oficiales de los diferentes



calendarios federativos, a las personas o entidades que figuran en el anexo 1 (con los nº de expediente 181/2015/P, 182/2015/P, 207/2015/P, 216/2015/P, 272/2015/P, 275/2015/P, 277/2015/P, 282/2015/P y 327/2015/P) de esta Resolución, por los motivos que igualmente figuran en el anexo 1.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que pone fin a la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Participación, Transparencia y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 21 de septiembre de 2015

La secretaria general

Ruth Mateu Vinent

Resolución de la consejera de Participación, Transparencia
y Cultura de delegación de competencias y firma
(BOIB nº 111, de 23.07.2015)

ANEXO 1

EXPEDIENTES DENEGADOS

Nº Expd	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha inicio competición	Fecha fin competición	Importe solicitado	Motivo
181/2015/P	Pesca Club Sant Antoni de Portmany	Pesca	X Campionat d'Espanya - Burriana (Castelló)	21/03/2015	22/03/2015	1.343,91	No presentar la documentación requerida en el plazo establecido
182/2015/P	Mª de Lluç Bonnin Sogorb	Natació	Campionat d'Espanya Junior - Valladolid	20/03/2015	22/03/2015	37,22	No presentar la documentación requerida en el plazo establecido



Nº Expd	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha inicio competición	Fecha fin competición	Importe solicitado	Motivo
207/2015/P	Cristina Frías López	Taekwondo	Open de España - Pontevedra	11/04/2015	11/04/2015	226,18	No presentar documentación requerida en el plazo establecido
216/2015/P	Club Hanol	Taekwondo	Open de España - Pontevedra	10/04/2015	10/04/2015	880,00	No presentar documentación requerida en el plazo establecido
272/2015/P	Associació Esportiva Palma de Mallorca FS	Futbol Sala	Lliga Grupo 5 Divisió d'Honor Juvenil - Barcelona	02/05/2015	02/05/2015	1.310,53	Solicitud presentada fuera del plazo establecido a la convocatoria
275/2015/P	José Romero Maqueda	Ciclisme	Torneo Eskaldun Femenino - Bergara/Tolosa/Zikurkil	15/05/2015	17/05/2015	129,32	La solicitud presentada no es objeto de la convocatoria
277/2015/P	Mª del Mar Bonnín Palou	Ciclisme	Copa de España - Marín (Pontevedra)	09/05/2015	09/05/2015	46,14	La factura presentada no está a nombre del solicitante
282/2015/P	Jaume Sureda Morey	Ciclisme	XXXIV San Gregorio Saria - Berriatua - Torneo Euskaldun	10/05/2015	10/05/2015	67,72	La solicitud presentada no es objeto de la convocatoria
327/2015/P	José Romero Maqueda	Ciclisme	Trofeo Euskaldun - Sopelana	06/06/2015	06/06/2015	100,78	La prueba no es objeto de la convocatoria

